

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 442

## COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 13 de junio de 2012

Término del artículo 113: 25 de junio de 2012

SUMARIO: **Sistema** de Historia Clínica Única Digital implementado por la Municipalidad de Villa María, provincia de Córdoba. Expresión de beneplácito. **Bedano.** (2.190-D.-2012.)

*M. Mendoza. – María C. Regazzoli. – Aída D. Ruiz. – Eduardo Santín. – Adela R. Segarra. – María L. Storani.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la implementación del Sistema de Historia Clínica Única Digital en todos los centros de salud en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Sistema de Historia Clínica Única Digital por parte de la Municipalidad de Villa María, a través de la tarjeta sanitaria portable (TSP).

Sala de la comisión, 5 de junio de 2012.

*María E. P. Chieno. – Carlos G. Donkin. – José D. Guccione. – Cristina I. Ziebart. – Nora G. Iturraspe. – Ivana M. Bianchi. – María del C. Bianchi. – Bernardo J. Biella Calvet. – Francisco J. Fortuna. – Fabián M. Francioni. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Andrea F. García. – Nancy S. González. – Gastón Harispe. – María V. Linares. – Silvia C. Majdalani. – Sandra*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la implementación del Sistema de Historia Clínica Única Digital en todos los centros de salud de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede como proyecto de resolución.

*María E. Chieno.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la implementación, en la ciudad de Villa María (Córdoba), del Sistema de Historia Clínica Única Digital que alcanza a 80.000 habitantes en centros de salud públicos y privados.

I. La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara de interés legislativo la implementación en la ciudad de Villa María (provincia de Córdoba) del Sistema de Historia Clínica Única Digital implementado por la municipalidad de esta ciudad.

II. El sistema adoptado permite unificar en forma digital el historial de salud de las personas, incluyendo todas las prestaciones socio sanitarias que reciben, a

la vez que obtener información confiable en tiempo real que servirá para dar aviso en aquellos casos que deban resolverse de inmediato. La Historia Clínica Única Digital se implementa a través de un software, denominado “Ángel”, que facilita administrar el stock de farmacia central en coordinación con los diversos centros de salud municipales.

III. La población comprendida en el sistema será portadora de la Tarjeta Sanitaria Portable (TSP), de entrega gratuita, que contiene la historia clínica digitalizada a ser utilizada en los centros de salud públicos o privados de toda la ciudad y la región que adhiera al sistema.

*Nora E. Bedano.*